



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS TRAMOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE OLAYA HERRERA, MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El corregimiento de Olaya Herrera, jurisdicción del municipio de Ortega, en el departamento del Tolima, presenta deficiencias significativas en su sistema de alcantarillado, lo que ha generado una serie de problemáticas sanitarias, ambientales y de infraestructura.

Para atender estas dificultades, a partir de diagnósticos técnicos, visitas de campo y el análisis de las condiciones actuales del sistema, se estableció la necesidad de ejecutar el proyecto de reposición y optimización de redes en sectores críticos de la localidad.

En cuanto al sistema de alcantarillado se refiere, las descargas presentan un tratamiento deficitario o vertimientos directos, ocasionando riesgos de contaminación en el entorno ambiental. Así mismo, durante el diagnóstico técnico se evidenció que varios tramos de la red operan a tubo lleno en temporada de invierno, lo cual indica insuficiencia hidráulica y problemas de capacidad; por el contrario, en época seca, se presentan sectores con esfuerzos cortantes inferiores a 1 Pa, valor mínimo recomendado por la Resolución 0330 de 2017 del RAS, lo que favorece la sedimentación, el mal funcionamiento y el deterioro de las tuberías.

Además, se identificaron tramos en contrapendiente y pozos de inspección colmatados, factores que afectan gravemente la eficiencia del sistema y dificultan su mantenimiento. A esto se suma un número reducido de sumideros que ocasiona que el agua lluvia se transporte superficialmente por las vías, generando erosión, daños en la estructura vial y deterioro del espacio público, circunstancias que demandan la optimización del sistema para mejorar la recolección y conducción de las aguas residuales y de escorrentía.

Por otra parte, la red existente del casco urbano cuenta con infraestructura obsoleta y tuberías en materiales que presentan alta rugosidad, fragilidad y han superado su vida útil. Esto reduce su capacidad hidráulica y aumenta el riesgo de fallas. Se requiere la reposición del material y la ampliación de los diámetros en los tramos que así lo demanden, con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado y prolongar la vida útil del sistema.





2. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El casco urbano del corregimiento de Olaya Herrera, localizado en el municipio de Ortega, Tolima, presenta un déficit significativo y un estado de obsolescencia en materia de infraestructura de saneamiento básico, situación que incide de manera directa en las condiciones de salud pública, bienestar y desarrollo integral de la comunidad. La deficiente capacidad y el deterioro de la actual red de alcantarillado constituyen una barrera estructural para el adecuado manejo de las aguas residuales y pluviales del centro poblado.

En relación con la infraestructura hidrosanitaria, los tramos a intervenir no disponen actualmente de las condiciones hidráulicas ni operativas que permitan la recolección y el transporte de los vertimientos de manera regular y segura. El sistema actual presenta fallas críticas diagnosticadas: en temporada de invierno, diversos sectores de la red trabajan a tubo lleno, evidenciando una grave insuficiencia de capacidad hidráulica; por el contrario, en época de estiaje, se registran esfuerzos cortantes inferiores a 1 Pa (límite normativo de la Resolución 0330 de 2017 del RAS), lo cual induce la sedimentación sistemática, la colmatación de los pozos de inspección y el funcionamiento en contrapendiente. A ello se suma la materialidad obsoleta de las tuberías existentes, las cuales superaron su vida útil, presentan alta rugosidad y un inminente riesgo de colapso estructural.

Estas condiciones impactan negativamente el entorno urbano e institucional, al generar el rebosamiento de aguas servidas y la escorrentía superficial de aguas lluvias debido al número reducido de sumideros. Esta dinámica produce focos de infección, malos olores, socavación y deterioro acelerado de la estructura vial y del espacio público, afectando directamente a los transeúntes de dos sectores neurálgicos: el Tramo 1 (de 136 metros lineales frente a la Institución Educativa Técnica Olaya Herrera) y el Tramo 2 (que articula la antigua sede de Telecom, la Iglesia Católica y el Puesto de Policía). La carencia de un sistema eficiente expone a la población, especialmente a la comunidad escolar, a riesgos sanitarios inminentes y profundiza las deficiencias de infraestructura en la zona.

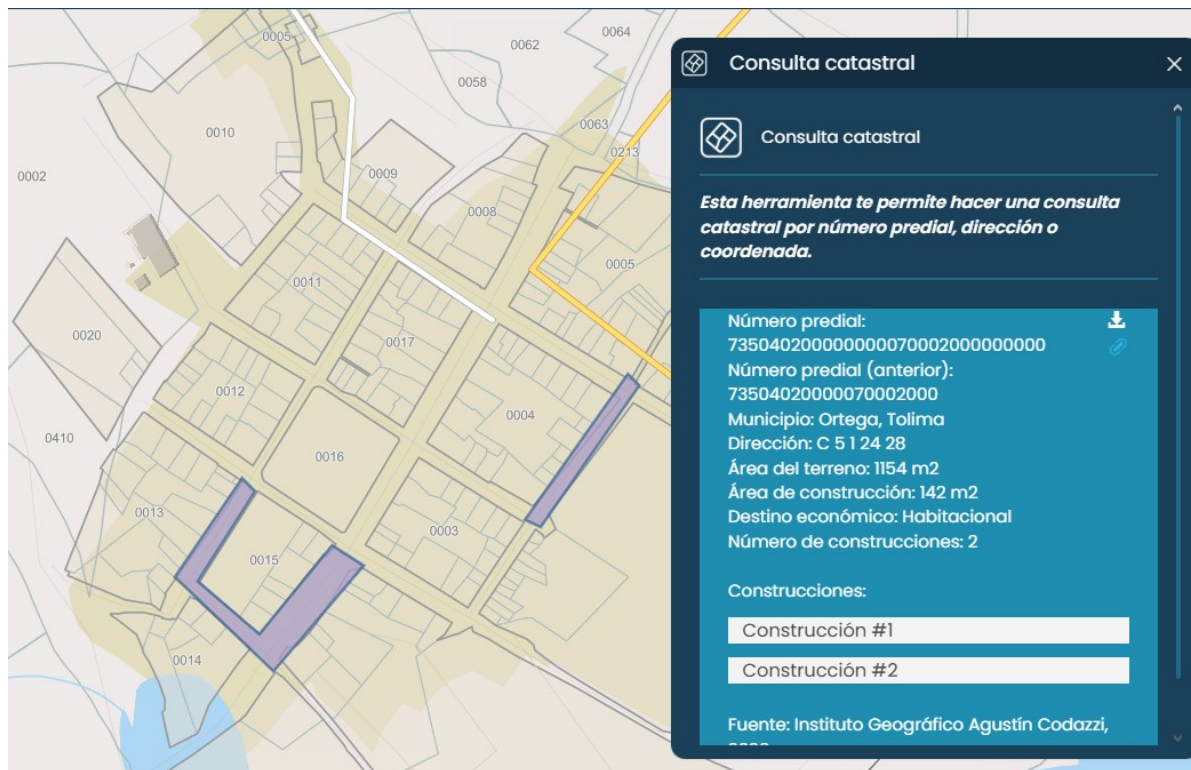
En este contexto, la reposición y optimización de las redes de alcantarillado en estos tramos del corregimiento de Olaya Herrera se configura como una intervención prioritaria por parte de la Administración Municipal. El proyecto permitirá mejorar sustancialmente las condiciones de saneamiento del centro poblado, garantizando una infraestructura de alcantarillado adecuada, segura y funcional mediante la instalación de tubería en PVC estructural, mitigando los





impactos ambientales y contribuyendo al fortalecimiento de la salud pública, la equidad territorial y el bienestar en el municipio de Ortega.

2.1. Localización



3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTE M DE PA GO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENE RAL	PARTIC ULAR					



312 457 2856 - 313 885 9150



Calle 6 N° 5 - 30 Ortega - Tolima



despachocalde@ortega-tolima.gov.co



www.ortega-tolima.gov.co



735501

NIT. 890.700.942-6



PRELIMINARES								
1,01				LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	852,92	\$ 15.997,80	\$ 13.644.843,58
1,02				CERRAMIENTO EN TELA VERDE H=2M	ML	920,00	\$ 15.835,30	\$ 14.568.476,00
1,03				CORTE EN PLACAS DE CONCRETO O ASFALTO	ML	15,00	\$ 16.559,40	\$ 248.391,00
1,04				RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	1.783,08	\$ 34.088,60	\$ 60.782.700,89
Subtotal								\$ 89.244.411,46
EXCAVACIONES								
2,01				EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	M3	360,30	\$ 75.320,70	\$ 27.138.048,21
2,02				EXCAVACIONES MECANICAS	M3	1.519,08	\$ 42.421,60	\$ 64.441.804,13
Subtotal								\$ 91.579.852,34
ENTIBADOS								
3,01				ENTIBADO TIPO 1 EN MADERA H>=1.50 M	M2	1.047,31	\$ 31.926,70	\$ 33.437.152,18
3,02				ENTIBADO TIPO 2 TOTAL EN H METALICA	M2	1.459,26	\$ 160.413,50	\$ 234.085.004,01



				H<=6.00 M				
Subt otal								\$ 267.522. 156,19
RELLENOS								
4,01				CAMA DE ARENA DE RIO	M3	235,15	\$ 246.113 ,40	\$ 57.873.56 6,01
4,02				RELLENO PARA TUBERIA Y POZOS DE INSPECCION CON MATERIAL RECEBO. COMPACTADO MECANICAMEN TE	M3	314,00	\$ 250.099 ,20	\$ 78.531.14 8,80
4,03				RELLENO CON CON MATERIAL SELECCIONAD O PROVENIENTE DE LA MISMA EXCAVACION	M3	1.304, 30	\$ 39.400, 01	\$ 51.389.43 9,44
Subt otal								\$ 187.794. 154,25
REDES SANITARIAS								
5,01				SUMINISTRO DE TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	ML	132,70	\$ 158.373 ,80	\$ 21.016.20 3,26
5,02				SUMINISTRO DE TUBERIA PVC NOVAFORT 12"	ML	327,91	\$ 253.909 ,50	\$ 83.259.46 4,15
5,03				SUMINISTRO DE TUBERIA PVC NOVAFORT 6"	ML	162,00	\$ 111.016 ,10	\$ 17.984.60 8,20
5,04				CONEXIÓN	UN	20,00	\$	\$



				DOMICILIARIA ALCANATARILL ADO INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN SILLA YEE 8"X6"			320.474 ,70	6.409.494, 00
5,05				CONEXIÓN DOMICILIARIA ALCANATARILL ADO INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN SILLA YEE 12"X6"	UN	7,00	\$ 452.293 ,40	\$ 3.166.053, 80
Subt otal								\$ 131.835. 823,41
POZOS, CAJAS DE INSPECCIÓ N Y REPARCHEO S								
6,01				PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.30M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	8,00	\$ 1.238.4 47,60	\$ 9.907.580, 80
6,02				CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	20,55	\$ 1.745.8 80,50	\$ 35.877.84 4,28
6,03				CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO	UN	8,00	\$ 2.229.7 47,00	\$ 17.387.97 6,00





Alcaldía Municipal de **ORTEGA**

				(INCLUYE ARO Y TAPA HF)				
6,04				NIVELACIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Di=1.20M, E=0.25M, H=0,21M(INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	8,00	\$ 464.036,30	\$ 3.712.290,40
6,05				CAJA DE DOMICILIARIA INSPECCION DE 60X60	UN	27,00	\$ 887.361,80	\$ 23.958.768,60
6,06				PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIJO E=0.20 M	M2	8,25	\$ 1.618.938,10	\$ 13.356.239,33
Subtotal								\$ 104.650.699,40
DESTAPONAMIENTO								
7,01				DESTAPONAMIENTO A MAQUINA DE RED DE AGUAS NEGRAS	ML	200,00	\$ 52.000,00	\$ 10.400.000,00
Subtotal								\$ 10.400.000,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 883.001.067,86

SUBTOTAL OBRAS	



(INCLUYE IVA)				
VALOR TOTAL				\$ 883.001.067,86

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.		DESCRIPCION			PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.		ADMINISTRACIÓN		A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		IMPREVISTO		I=	1%
		UTILIDAD		U=	4%
		TOTAL A.I.U		A.I.U. =	30%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se

312 457 2856 - 313 885 9150 Calle 6 N° 5 - 30 Ortega - Tolima despachoalcalde@ortega-tolima.gov.co

www.ortega-tolima.gov.co 735501 NIT. 890.700.942-6



contará en la forma prevista en el plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. **FORMA DE PAGO**

- a. Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas parciales bimestrales de avance físico de obra, previa:
 - Aprobación de cada acta por parte de la interventoría
 - Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, fiscales y parafiscales
- b. El diez por ciento (10%) restante, una vez suscrita el acta de recibo final y liquidación del contrato, y verificado el cumplimiento integral de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y de garantía de calidad de las obras ejecutadas.

6. **CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS TRAMOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE OLAYA HERRERA, MUNICIPIO DE ORTEGA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

- a. El Contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para el proyecto, especificaciones técnicas y deberá acatar las instrucciones dadas en los estudios y diseños. Cuando se trate de construcción de edificaciones se deberá cumplir con los requisitos de experiencia de los profesionales de conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y lo señalado en la Resolución 015 de 2015 emitida por la Comisión Asesora Permanente – CAP para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes o las normas que los modifiquen o sustituyan. Nota 2. Igualmente, el contratista debe cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 11 de la Resolución 0799 de 2021 y/o las demás normas que lo modifiquen, en cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

b. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinan. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener



312 457 2856 - 313 885 9150



Calle 6 N° 5 - 30 Ortega - Tolima



despachocalde@ortega-tolima.gov.co



www.ortega-tolima.gov.co



735501

NIT. 890.700.942-6



permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

c. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El municipio entregará al contratista y a la interventoría los documentos que hagan parte de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado para el corregimiento de Olaya Herrera, Ortega, Tolima, de los tramos que se van a intervenir con la ejecución de las obras objeto de esta licitación. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. **INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica Especialización
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses





Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Treinta y seis (36) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Topógrafo

a. Requisitos del personal

Conforme a la Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 330 del 8 de junio de 2017 o la norma que la modifique o la derogue, todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	DEDICACIÓN HOMBRE/ MES
UN (1) DIRECTOR DE OBRA Perfil profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto; con posgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de obras	Experiencia general como Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo cinco (05) años contados a partir de La expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia específica como director y/o contratista de Obra en	30%





	mínimo cinco (5) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato.	
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Mínimo tres (03) años como Ingeniero Civil o Arquitecto, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Certificar su participación en por lo menos un (1) contrato con Entidad Pública o privada, en los cuales se haya desempeñado como residente de obra en la construcción, mantenimiento, adecuación y/o Mejoramiento de obras civiles de interceptores y/o alcantarillados sanitarios y/o planes maestros de aguas negras y/o pluviales.	100%
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	Curso de SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) con intensidad de 50 horas. Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente. Certificar su participación en por lo menos un (1) contrato como profesional en salud ocupacional, cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o reposición y/o mantenimiento y/o	100%



	adecuación y/o Mejoramiento de obras civiles de interceptores y/o alcantarillados sanitarios y/o planes maestros de aguas negras y/o pluviales.	
* Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional de conformidad con lo establecido en la Sentencia C-296 del 18 de abril de 2012, M.P. Juan Carlos Henao Pérez, hasta la fecha de cierre del presente proceso.		

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Estación de topografía
- Retroexcavadora de llanta
- Compactador manual (SALTARIN) Peso de operación (Kg.) 52, Fuerza de impacto por golpe (KN)
- Compactador manual (RANA)
- Minicargador
- Volqueta
- Anclaje de 7/8" (taladro y broca)
- Diferencial
- Compresor Neumático y Martillo 90lb
- Taladro demoledor
- Mezcladora de concreto
- Vibrador de concreto
- Motobomba 4"
- Cortadora de piso

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. **POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:**

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.





Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. el contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

en consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. de igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. **EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA:**

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. **SEÑALIZACIÓN**

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.





Antes de iniciar los trabajos de obra el proponente favorecido deberá presentar un plan de manejo de tránsito el cual deberá ser aprobado por la interventoría, concertado con la autoridad municipal y socializado con la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. **PERMISOS, SERVIDUMBRES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

Para la ejecución de las obras que integran el proyecto, se cuentan con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos, los cuales son relacionados en el proyecto de conformidad con el análisis efectuado por el consultor y validados por quienes participaron en el proceso de estructuración y viabilización del mismo.

- Se requiere y se cuenta con el permiso de invías para la intervención de vías nacionales.
- Se requiere y se cuenta con la certificación en la que el municipio deja constancia de que el proyecto se desarrollará en vías públicas urbanas de propiedad del municipio de Ortega.

12. **NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:**

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1- Anexo Técnico, las cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) y objeto del presente proceso de selección.

13. **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Dado en el Municipio de Ortega Tolima, a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2026

JHON HAROLD VILLANUEVA GUTIERREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Funcionario Asesor	o	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
-----------------------	---	--------	-------------	------------	-------



Alcaldía Municipal de ORTEGA

Proyectado por:	Juan Felipe Quique Casallas	Profesional de Apoyo Sps	Septiembre / 2026
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal</i>			